

Seiscientos
Cuarenta y
Ocho
-648-

**ACTA No. 063 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Portovelo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las diez horas con veinte minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, presente Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico encargado, actúa Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las Actas Anteriores.
4. Conocimiento y aprobación para el pedido que formula el Banco Central del Ecuador para el cumplimiento de convenio firmado con el nombre de Contratación del financiamiento concedido por el Banco del Estado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo por el valor de USD. \$ 184.284,7; desglosados en USD. \$ 97.034,41 no reembolsables y USD. \$ 64.689,61 crédito; destinado a financiar el proyecto de preinversión y su fiscalización: "Elaboración de los estudios y diseños definitivos para la ampliación y mejoramiento del plan maestro del sistema de Agua Potable para la ciudad de Portovelo", en un plazo de 5 (cinco años).
5. Conocimiento y aprobación para la firma del convenio de extinción de obligaciones interinstitucionales del GAD Municipal de Portovelo y el Cuerpo de Bomberos de Portovelo en relación a la deuda adquirida de los ciudadanos que arriendan en los locales del mercado.
6. Aprobación de carpetas.
7. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaría se procede a la votación para la aprobación del orden del día, por unanimidad el concejo lo da por aprobado.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR**, de secretaría se procede a dar lectura al acta No. 61 de la sesión Ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2015. Se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, aprobada.

Ing. Ronald Beltrán, aprobada.

Dr. Jaime Espinosa, como se puntualiza al inicio de la reunión en la cual yo no asistí, mal haría en aprobarla pero si quiero solicitar para que quede, se acordó en una resolución en el acta N° 36 del 11 de febrero del 2015 en la cual, voy a pedir para que se de lectura a la parte pertinente, esto es por mi ausencia del día martes a la reunión de la cual se está mencionado en esa acta.

La señora alcaldesa autoriza para que a través de secretaría se de lectura a lo solicitado por el Dr. Jaime Espinosa y manifiesta que se haga constar lo que se manifestó sobre el tema de las sesiones en sesiones anteriores.

Seccundo,
Cuorinda
y Nuevo
-649-
se

Textualmente dice *"Resolución para determinar las sesiones ordinarias en cuanto al día y hora. Sra. Alcaldesa manifiesta señores concejales queda a disposición de ustedes; Sr. Ronald Beltrán, si lo hacemos señora alcaldesa no con el ánimo de molestar sino es que tanto usted también planifique su agenda y ese día lo va a ocupar específicamente a las sesiones de concejo y nosotros también, les había manifestado a los señores concejales que en el asunto rural por ejemplo les pongo como problema del aguardiente, se me dificulta porque a veces a petición de ellos solicitan que se los acompañe a los diferentes ministerios no les puedo decir fecha y hora porque no sé cuándo van a ser las sesiones de concejo y también sería para prevenir lo que pasó la vez pasada nosotros no estamos aquí como para armar conflictos, ni para caer en estos errores que hoy los reflejamos para evitar estos problemas llegamos a un acuerdo para quedar día y hora en el que podamos asistir todos y así nosotros también planificamos porque usted sabe que tanto alcaldesa como concejales nuestra labor es estar aquí pero siempre y cuando podamos salir a gestionar y no quedarnos aquí cruzados de brazos entonces con un día que quedemos establecido incluso para usted pueda salir a gestionar los días que no tenga establecido para sesión de concejo; Ing. Javier Pacheco pregunta, que día y hora propone el concejo. Sra. Alcaldesa, yo les pediría que se haga el día viernes a las tres de la tarde porque entre semana de lunes a miércoles sobre todo es lo que se consigue la mayor facilidad para coordinar en diferentes ministerios porque lo que el día viernes casi la mayoría tienen copada su agenda; Sr. Ronald Beltrán manifiesta, que se cumpla lo que establece la COOTAD y así evitamos problemas y se pueda realizar las cosas bien ya que en lo personal me causa inconvenientes. Por unanimidad el concejo en pleno resuelve que las sesiones ordinarias del GAD Municipal de Portovelo se las realice todos los días viernes a las tres de la tarde".*

Sra. Alcaldesa solicita que se transcriba lo relacionado al tema de las sesiones de concejo; constante en el acta N° 003 de fecha 19 junio de 2014, textualmente dice:

"El Dr. Jaime Espinosa toma la palabra y nos manifiesta. Sra. Alcaldesa ha existido preocupación sobre el punto de las sesiones ya que en el mismo art. de la COOTAD estamos hablando del Art. 318 sobre las sesiones como es un mandato deberíamos hacerlo una cada semana, yo entiendo todos somos nuevos en esto, se nos vienen las fiestas, entonces hemos estado ocupados, lo que solicito que se considere ya este asunto, como dije en la reunión anterior, se estableciera ya un día, una hora para poder hacer las sesiones todas las semanas.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifestar que no se ha establecido un día y no se las ha podido realizar por situaciones ajenas a su voluntad, ya que he estado viajando a Quito a tratar temas muy importantes que han quedado pendientes, necesitamos conseguir inmediatamente presupuesto, nos hemos encontrado con situaciones muy emborrazas, especialmente con el MRL, como también del MIDUVI sobre la construcción del Camal, como también hay situaciones que nos corresponden devolver 89.000,00 dólares más los intereses de 10 años, por lo que se ha estado viajando con la finalidad de conseguir una prórroga para poder concluir con las obras que están paralizados. Lo que tenemos que cumplir son, con las cuatro sesiones en el mes y eso lo vamos a hacer.

El Sr. Hugo Macas expresa, que como tiene que viajar la Alcaldesa se podría realizar una sesión ordinaria y otra extraordinaria dependiendo del caso y la ocasión lo amerite."

Seiscientos
Cincuenta

S.O.18-09-2015

Folio No. 650

-650-
x

Y en el acta N° 20, de fecha 23 de Octubre relacionado al tema de las sesiones de concejo, textualmente dice:

"Sr. Ronald Beltrán, sería bueno que comencemos a planificar y comenzar a hacer nuestra propia agenda así usted se organiza y nosotros también, en vista de estas circunstancias que se vienen dando no son nada buenas, sería bueno fijar un día en la semana para la sesión de concejo, así no estaría pasando que llega el mes y todavía no cumplimos con las sesiones de ese mes, ya que cada quién tenemos compromisos, sería bueno fijar un día.

Sra. Alcaldesa, señor concejal, cuando hicimos la primera sesión se había establecido, que se va a hacer un día, pero yo no puedo establecer un día exacto por circunstancias que se presentan, por eso la ley nos da que convoquemos 48 horas antes".

Dr. Jaime Espinosa, eso quería ver porque el día martes me causó sorpresa que se dio esa reunión esperaba la convocatoria para el día viernes, cómo las enfermedades no avisan entonces por eso no puede estar en la sesión y además no apruebo el acta porque no estuve presente.

Sr. Hugo Macas, aprobada.

Ing. Javier Pacheco, aprobada.

Sra. Paulina López, aprobada.

Por mayoría el concejo da por aprobada al acta No. 61 de la sesión ordinaria de fecha 08 de septiembre del 2015.

De secretaria se procede a dar lectura el acta No. 62 de la sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2015, por unanimidad el concejo en pleno da por aprobada al acta No. 62 de la sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2015.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA EL PEDIDO QUE FORMULA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO FIRMADO CON EL NOMBRE DE CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CONCEDIDO POR EL BANCO DEL ESTADO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO POR EL VALOR DE USD. \$ 184.284,7; DESGLOSADOS EN USD. \$ 97.034,41 NO REEMBOLSABLES Y USD. \$ 64.689,61 CRÉDITO; DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO DE PREINVERSIÓN Y SU FISCALIZACIÓN: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PORTOVELO", EN UN PLAZO DE 5 (CINCO AÑOS).

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, creo que nos faltaría un informe técnico para saber, caso contrario no se sabe.

Sra. Alcaldesa, esto ya se aprobó en una sesión anterior, pero están solicitando que se adjunten unos puntos específicos.

Sra. Hugo Macas, el Procurador Síndico nos explicaba que hay que hacer un adendum como se lo realizó para la Junta Parroquial de Salati.

Ing. Javier Pacheco, ósea en el acta anterior está constando, pero no está en un cronograma como tiene que ir especificado lo que pide ahora el Banco del Estado.

Dr. Jaime Espinosa, lo que estoy solicitando siempre que se vaya a tratar estos temas como alguna vez lo dijo el señor Vicealcaldes, hay que presentar todo con coordenadas, que se adjunte un informe, los pliegos como están elaborados, estamos en pleno derecho que nos ampara la Constitución en el Art. 18, numeral 2, que establece el acceso a la información.

Sra. Alcaldesa, Usted puede revisar en el sistema ahí está todo, están los pliegos y más, esa información es pública.

Dr. Jaime Espinosa, pero se lo solicito Sra. Alcaldesa estoy en pleno derecho.

Sra. Alcaldesa, eso lo solicita por escrito para que se lo proporcionen pero por el momento concentrémonos en el punto que es.

Dr. Jaime Espinosa, Sra. Alcaldesa con todo el respeto que se merece estoy solicitando que debe agregarse también aquí un informe para poder saber.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa le vuelvo a repetir Sr. Concejal que esto ya fue aprobado anteriormente y ahorita para poder abrir una cuenta nos están solicitando que se incluya esos puntos.

Dr. Jaime Espinosa, lo solicito a futuro, que cualquier cosa que se entregue que se entregue completo, así mismo solicité por escrito todos los informes del proyecto de alcantarillado que es necesario que también los tengamos.

Sra. Alcaldesa, cuando venga toda la documentación aprobado con todas las rectificaciones se les va a entregar, lo que pasa es que eso se mandó al BID y es que ellos aún no nos regresan el proyecto están pidiendo que se haga rectificaciones una vez que esté el proyecto se los haré llegar, aún no existe la aprobación y menos aún para estar entregando a dedo el proyecto eso va todo al sistema.

Sr. Hugo Macas, Sra. Alcaldesa creo que los pliegos se dan después de lo que ya se aprueba y haya aprobado el dinero para poder hacer el contrato ahí creo que se tienen que subir ya los pliegos y ahí para poder saber todo.

Dr. Jaime Espinosa, es algo similar que cuando presentan una carpeta está el informe técnico, está una planimetría esta todo.

Sra. Alcaldesa autoriza que a través de secretaría se de lectura a los informes.

Oficio No. DPDT-015-2015, de fecha 11 de septiembre del 2015, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM de Portovelo.

Por medio de la presente cumpla en informarle a Usted Sra. Paulina López Sigüenza, Alcaldesa y Ustedes señores concejales del GADM de Portovelo el requerimiento expreso que hace el Banco Central del Ecuador, para continuar con la aprobación y ejecución de convenio firmado con esta institución estatal en relación a "LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CONCEDIDO POR EL BANCO DEL ESTADO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO POR EL VALOR DE USD. \$ 184.284,7; DESGLOSADOS EN USD. 97.034.41 NO REEMBOLSABLES Y USD. 64.689,61 CREDITO; DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO DE

PREINVERSIÓN Y SU FISCALIZACIÓN: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EMJORAMIENTO DEL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PORTOVELO" Requiere los siguiente:

Banco Central del Ecuador solicita que en acta de sesión de concejo se cuente como habilitante, la copia certificada del acta suscrita por el secretario del GAD Municipal, en la que consta que el concejo aprobó lo siguiente:

El presente financiamiento en donde consta el monto del préstamo y el plazo; la obligación presupuestaria para el servicio de crédito y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias; la autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; y; el comprometimiento de la cuenta corriente del GAD Municipal de Portovelo mantiene el banco Central de Machala Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y para ejecutar la orden de débito únicamente en caso que el Banco del Estado comprobare que los recursos no reembolsables hayan sido empleados en un destino diferente; el registro único de contribuyentes (RUC) impreso de la página WEB del SRI, en donde consta expresamente el estado del RUC activo.

Estos son requisitos necesarios para poder culminar con el presente convenio por ello solicita el conocimiento y la autorización del concejo en pleno, en alcance o Addendum a la sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, de fecha 17 de julio del 2015. Atentamente, Ing. Cristian Mera Peñarreta. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GADMP.

Lectura al informe Jurídico.

Oficio N° 108-2015-AJ-GADMP, de fecha 11 de septiembre del 2015

INFORME JURÍDICO No. 253/2015

DIRIGIDO A: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO

Señores concejales del concejo cantonal, DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO

ASUNTO: Informe del pedido formulado a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, en relación al pedido formulado por el Ing. Cristian Mera Peñarreta Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, el mismo que da a conocer lo que necesita el Banco Central del Ecuador para el cumplimiento del convenio firmado.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.-

Consta en el acta No. 54 de la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, de fecha 17 de julio del 2015, consta el conocimiento y aprobación para la contratación del financiamiento concedido por el Banco del Estado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo por el valor USD. \$ 184.284,7; desglosados en USD. 97.034.41 no reembolsables y USD. 64.689,61 crédito; destinados financiar el proyecto de preinversión y su fiscalización: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PORTOVELO". Y se procede a la votación para la aprobación del orden del día, por

unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el orden del día. Y por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CONCEDIDO POR EL BANCO DEL ESTADO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO POR EL VALOR DE USD. \$ 184.284,7; DESGLOSADOS EN USD. 97.034.41 NO REEMBOLSABLES Y USD. 64.689,61 CREDITO; DESTINADOA FINANCIAR EL PROYECTO DE PREINVERSIÓN Y SU FISCALIZACIÓN: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PORTOVELO", EN UN PLAZO DE 5 (CINCO AÑOS).

Pero por requisito previo el banco Central del Ecuador solicita que en acta de sesión de concejo conste el siguiente rosario como documento habilitante, copia certificada del acta íntegra suscrita por el Secretario del GAD Municipal, en la que consta que el concejo aprobó y autorizó lo siguiente:

- El financiamiento en donde consta el monto del préstamo y el plazo.
- La obligación presupuestaria para el servicio de crédito y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias;
- La autorización del representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios y,
- El comprometimiento de la cuenta corriente del GAD Municipal de Portovelo mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito únicamente en caso que el Banco del Estado comprobara que los recursos no reembolsables hayan sido empleados en un destino diferente.
- El registro único de contribuyentes (RUC) impreso de la página WEB del SRI, en donde consta expresamente el estado del RUC activo.

SEGUNDO.- CONCLUSIÓN.-

Para consolidar el presente convenio es necesario y mérito legal cumplir con lo que lo requerido por el banco Central del Ecuador por ende el presente requerimiento se debe formalizar a través de sección de concejo, cumpliendo con un Addendum de ser necesario.

Atentamente, Ab. Aníbal Sarango Morales. PROCURADOR SÍNICO (E) DEL GADM PORTOVELO

Ab. Aníbal Sarango manifiesta, al informe técnico al que me refiero, es al informe que antecedió la primera sesión cuando el señor Cristian Mera vino y expuso porque era la necesidad de hacer ese cambio, para cumplir con el cambio respaldo mi tesis con el oficio que él dice que necesita el Banco del Estado que se cumpla con esos requisitos incluso adjunto la fotografía del documento que nos enviaron al correo para poderlo anexar y de esa forma emitir la copia certificada íntegra de la sesión de concejo no se está cambiando nada sino es para cumplir un requisito.

Dr. Jaime Espinosa, le explico porque es lo que le solicito esto, porque quería saber bien relacionado a este asunto, me acerque al departamento de Agua Potable sobre una carpeta vi un valor de 154.000 y en el informe jurídico dice 184.000 dólares, eso quiero que me explique, porque hay esa variación.

*Seiscientos
Cincuenta
y Cuatro*

-654-

(E)

Ab. Aníbal Sarango, me refiero a la acta que había de la sesión, entonces en ese informe que puede tener el Ing. de Agua Potable no lo conozco yo me baso aquí a lo que se ventiló, además me baso a lo que piden del Banco del Estado.

Ing. Javier Pacheco, pero si lo tiene solicíteselo al Ing. Rodríguez.

Dr. Jaime Espinosa, no es duda sino lo que yo quiero es que me expliquen porque en un documento aquí hay un valor y aquí otro.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa es que el Ing. Jorge Rodríguez tiene el proyecto anterior donde no se había considerado algunos aspectos y nosotros le hicimos la modificación a lo que él había entregado y eso fue lo que se aprobó la vez anterior, lo que usted ha visto eso está hecho desde años anteriores y nosotros hicimos el reajuste a eso considerando otros aspectos porque no estaban incluidos, por ejemplo si se hace el proyecto de 30 mil dólares pero no consideran otros aspectos y luego que pasa que comienzan los contratistas a decir que falta y nosotros como municipio tenemos que poner lo que falta entonces por ese motivo al estudio que han hecho y tenía el Ing. Rodríguez se lo implementó en coordinación con el Banco del Estado puntos que no constaban dentro de ese proyecto y lo que Ustedes aprobaron la vez anterior que expusimos y lo que Usted ha visto abajo ese nunca se lo aprobó ni ingresó a sesión de concejo lo que se aprobó fue el que se hizo las correcciones.

Dr. Jaime Espinosa, verbalmente se le entiende, pero queremos una copia del documento y estamos en pleno derecho.

Sra. Alcaldesa, por escrito no le puedo remitir lo de la carpeta del Ing. Rodríguez, como voy a traer algo que jamás Ustedes la aprobaron.

Dr. Jaime Espinosa, eso les estoy explicando que sería bueno que ustedes nos entreguen el documento que tiene abajo el Ing. Rodríguez.

Sra. Alcaldesa, vuelvo a repetir eso no tiene absolutamente nada de malo, que le va a venir a explicar él si ese proyecto no fue considerado, el que fue considerado es el que ya ustedes aprobaron, como les vamos hacer llegar un documento que nunca fue considerado, considerando su insistir no se preocupe yo se lo hago llegar señor concejal.

Ab. Aníbal Sarango, en la sesión anterior se trató de lo mismo pero no está como pide el Banco Central quieren que esos puntos así estén tratados se anuncien y se aprueben en ese orden.

De secretaría se da lectura al oficio presentado por el Banco del Estado.

Ing. Henry Chong Qui Yong, Servicios Financieros Nacionales de GYE, en atención a su memorándum N° BCE-OACG-2015-1496-M de fecha 4 de septiembre de 2015, mediante el cual solicita la revisión y conformidad relacionado con la suscripción del Contrato de Financiamiento, Servicios Bancarios entre el Banco del Estado, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero entre entidades del sector público destinado a financiar el proyecto de estudios y diseños definitivos para la ampliación y

Seiscientos
Cinuenta
y cinco
-655-
se

mejoramiento del sistema de agua potable para la ciudad de Portovelo, El Oro por la suma de 161.724,02.

Al respecto de la revisión y análisis de la documentación anexa y el texto del contrato del financiamiento se encuentra en la cláusula cuarta, documentos habilitantes en el literal d) requiere copia certificada del acta integra suscrita por el secretario del GAD Municipal en la que debe constar que el concejo aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en donde consta el monto del préstamo y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el servicio de crédito y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias;
- La autorización del representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; y,
- El comprometimiento de la cuenta corriente del GAD Municipal de Portovelo mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito únicamente en caso que el Banco del Estado comprobara que los recursos no reembolsables hayan sido empleados en un destino diferente.

Una vez cumplidos con estos requisitos se entenderá que la documentación está conforme por lo tanto remito los cuatro ejemplares del referido convenio, a fin de que se proceda con lo antes solicitado.

Atentamente: Abg. Ana Carrión Ortega, atención al cliente, GYE.

El Sr. Marco Arroba mociona que ha pedido del Banco Central del Ecuador se realice un addendum a lo que fue aprobado en sesión de concejo de fecha 17 de julio 2015, Acta N° 54, para que pueda continuarse con el convenio, todos apoyan a la moción.

De secretaría se procede con la votación.

Sr. Marco Arrobo, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, conforme a la sesión anterior con fecha 17 de julio acta N°54 se aprobó, pero nuevamente insisto que en las primas reuniones cuando se traten de estos procesos de contratación tienen que anexarse el documento los pliegos y todo lo que se refiere para poder revisarlos, apruebo.

Sr. Hugo macas, aprobado.

Ing. Javier Pacheco, aprobado.

Sra. Paulina López, aprobado.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve: **APROBAR EL PEDIDO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA REALIZAR EL ADDENDUM A LO QUE FUE APROBADO EN SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2015 ACTA N°54 PARA QUE SE PUEDA CONTINUAR CON EL CONVENIO.**

5. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVELO EN RELACIÓN A LA DEUDA ADQUIRIDA DE LOS CIUDADANOS QUE ARRIENDAN EN LOS LOCALES DEL MERCADO.**

Sra. Alcadesa, solicita al Asesor Jurídico para que explique lo relacionado al punto a tratarse.

Seiscientos
Sincuenta
y seis
-656-
(S)

Ab. Aníbal Sarango, este es un pedido que lo formularon los señores que forman parte del mercado los que tienen sus locales internos, ellos mantenían una deuda de una inspección que el Cuerpo de Bomberos realiza, en la administración pasada les habían prometido que esa deuda se les iba a extinguir y que no tienen que pagar nada, esa deuda viene acumulándose cuatro años a tras más o menos nunca se cumplió ese pedido, entonces por disposición de la Sra. Alcaldesa y también se trató acá en sesión de concejo se decidió y se tomó las condiciones jurídicas del caso en coordinación con el Cuerpo de Bomberos y se buscó la figura jurídica para exonerar este pago lo vamos a firmar a través del municipio como nos pertenece, para poder solucionar este beneficio entre las dos instituciones del estado como también lo permite en mi informe el Código de Finanzas este tipo de exoneraciones, consta la certificación del Cuerpo de Bomberos que emite que cuantas son las personas que se van a beneficiar y el monto en el trascurso del tiempo que comenzamos esta exoneración muchas gente ya se acercó a pagar voluntariamente entonces esa deudas viene un poco a disminuir por eso además está mi informe jurídico que detalla.

De secretaría de dá lectura al Informe Jurídico.

Oficio N°110-2015-PS-GAMP; de fecha Portovelo, 11 de septiembre del 2015

INFORME JURÍDICO N° 254/2015; dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo y los señores concejales del GAD Municipal de Portovelo.

ASUNTO: Informe Jurídico del pedido formulado por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza Alcaldesa del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, en relación a la exoneración del pago de tasas por servicio de inspección para el permiso de funcionamiento de los locales que se encuentran en arrendamiento en el Mercado Municipal, con el Cuerpo de Bomberos del Cantón Portovelo.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.-

Por disposición dada en el Memorándum No. 601-15.GADMP, y suscrito por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo, hacia mi función de Procurador Síndico encargado, se me dispuso el análisis jurídico previo a la elaboración de un convenio y suscripción entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Portovelo, sobre la exoneración del pago de tasas por servicio de inspección se encuentra vencidos sus pagos y poder obtener el permiso operativo del Cuerpo de Bomberos de Portovelo.

Para ello debo indicar que se ha realizado el pedido formal y en derecho al Teniente Coronel (B). Eduardo Ramiro Camacho Gálvez. Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Portovelo, en donde se le ha dado a conocer la necesidad de dar solución a esta deuda heredada por la administración municipal saliente, para ello hemos tenido respuesta favorable a nuestro pedido y se ha logrado la exoneración del pago de tasas por servicio de inspección para el permiso de funcionamiento de los locales que se encuentran en arrendamiento en el Mercado Municipal, con el Cuerpo de Bomberos del Cantón Portovelo, y por tratarse de un problema social en relación que los comerciantes que ocupan los puestos del Mercado Central son usuarios con la característica de inquilinos por el arriendo de estos puestos se le solicitó la condonación de la deuda por los valores que no han pagado por la tasa por el servicio de inspección para el permiso de funcionamiento que otorga su noble institución, para ello debemos firmar el correspondiente documento en respaldo (convenio de extinción de obligaciones), de la presente acción en vista que se trata de un acto de carácter social y que se puedan asumir entre dos instituciones del estado.

Seiscientos
Sesenta
y siete
- 657 -
E

SEGUNDO.- MARCO LEGAL.-

De los antecedentes expuestos y dentro de mis facultades que me confiere la ley; procedo a informarle que el presente acto jurídico que se va a realizar es factible, para ello no podemos enmarcar en lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, expresa, "las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerá las competencias y las facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrá el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". En concordancia con esta disposición, el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al alcalde o alcaldesa la facultad de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley los convenios de crédito o aquellos que comprometan al patrimonio institucional requerirán autorización del concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; además el pedido de exoneración de la deuda se la fundamenta en el COOTAD en su Art. 60, literal v), que expresa "coordinar las acciones municipales con las demás entidades públicas y privadas" en concordancia con el Art. 172 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "Cuando el ente rector de las finanzas públicas, establezca que entre dos o más entidades del Estado, o en el Estado con otras entidades pueden extinguirse obligaciones existentes entre ellas, ya sea por haberse efectuado el pago, operado la compensación o por condonación de la deuda, les conminará para que en un plazo determinado suscriban obligatoriamente un convenio de extinción de obligaciones. Para los efectos anotados, las entidades del estado observarán obligatoriamente las normas que expida el ente rector de las finanzas públicas",

TERCERO.- RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN.-

Para consolidar el presente convenio de extinción de obligaciones, es necesario agregar el informe que corresponde a los valores que adeudan por concepto de permisos de funcionamiento los arrendatarios del mercado municipal, el mismo que fue emitido por el Teniente Coronel (B). Eduardo Ramiro Camacho Gálvez. Primer jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Portovelo, y adjunto con el Oficio No. 2015-CBP-JCP-220 de fecha 31 de agosto del 2015.

CONCLUSIÓN.- El presente criterio jurídico está dirigido a su autoridad en el grado de Alcaldesa y a los señores Miembros del concejo Cantonal del GADM de Portovelo (Señores Concejales), para que se dé el conocimiento y la aprobación a la firma del presente convenio de extinción obligaciones, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Cuerpo de Bomberos de Portovelo a beneficio de las personas que adeudan y arriendan los locales en el mercado Municipal. Adjunto la documentación habilitante del proceso que se realizó para su mayor ilustración. Atentamente, Ab- Aníbal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

De secretaría se da lectura al oficio presentado por el Cuerpo de Bomberos.

Oficio N°2015-CBP-JCP-183, de fecha 31 de agosto del 2015, dirigido a Ab. Aníbal Sarango Morales, Asesor Jurídico del GAD Municipal de Portovelo.

Me dirijo a usted para saludarle y desearle muchos éxitos en sus funciones, por medio del presente procedo a la entrega del informe que corresponde a los valores que adeudan por concepto de permiso de funcionamiento los arrendatarios que se encuentran interna y externamente en el

S.O.18-09-2015

Folio No. 658

Seiscientos
Cincuenta
y Ocho
-658-
de

Mercado Central del Cantón Portovelo. Atentamente: TCRN. (B) Ramiro Camacho Gálvez, PRIMER JEFE CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVELO.

Además adjunta la nómina de los contribuyentes que se encuentran en mora dentro del mercado.

Sra. Marco Arrobo, para los próximos años 2015, 2016 ellos van a seguir pagando o ya no.

Dr. Jaime Espinosa, el municipio es quien les está dando un servicio a ellos.

Ing. Javier Pacheco, los que pagaron de este año ellos ya no se les podrían hacer la devolución de ese dinero porque ya ingresó de aquí para adelante el municipio hace la exoneración de todo.

Ab. Aníbal Sarango, con lo que ya se asume con la administración del Cuerpo de Bomberos ya viene a ser de acá también, no se olviden que el mercado es parte del municipio entonces ellos están pagando un monto por su arriendo pero entonces nosotros tenemos que entregarles eso para que ellos puedan acceder el permiso es individual tienen que sacarlo de ley.

Sr. Marco Arrobo, ahora el permiso tienen que sacar del 2016 tienen nuevamente que pagarle el permiso de inspección del 2017 como se ha venido haciendo cada local porque ellos solicitaban que se haga uno solo.

Ab. Aníbal Sarango, ellos solicitaban lo que estaba debiendo años atrás.

Dr. Jaime Espinosa, ellos estaban solicitando por una tasa que estaban debiendo yo tengo entendido sobre el permiso.

Sr. Marco Arrobo, la deuda es sobre el pago de tasas por servicios de inspección para el permiso de funcionamiento que es de 6 dólares.

Sra. Alcaldesa, lo que ellos estaban pidiendo que les condonemos lo que ellos estaban debiendo.

Ab. Aníbal Sarango, a ellos se les hace duro de pagar porque unos están debiendo desde hace 4 o 5 años entonces quieren que eso se les condone y hasta este año 2015 les queda en cero la deuda y ahora ya puede cada quien asumir su deuda.

Sr. Marco Arrobo, de aquí en adelante sigue pagando normalmente, no vayan a decir nuevamente que se les condone la deuda.

Ab. Aníbal Sarango, eso se les hará conocer porque cada uno sabe de esto.

Sra. Alcaldesa, o sea ellos no habían pagado porque del municipio les habían ofrecido pero lamentablemente nunca lo hicieron a través de documentos entonces ellos confiados les llegó a esa cantidad.

Ab. Aníbal Sarango, incluso ya está elaborado el convenio.

Ing. Javier Pacheco mociona que se autorice a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que proceda a firmar el convenio

*Seiscientos
Cincuenta
y Nueve
- 659 -
52*

de extinción de obligaciones interinstitucionales del GAD Municipal de Portovelo y el Cuerpo de Bomberos de Portovelo en relación a la deuda adquirida de los ciudadanos que arriendan en los locales del mercado, a favor de los comerciantes que tienen sus locales de arriendo dentro del Mercado Municipal. Todos apoyan la moción.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve **AUTORIZAR A LA SRA. ROSITA PAULINA LÓPEZ SIGÜENZA ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONVENIO DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PORTOVELO A FAVOR DE LOS COMERCIANTES QUE TIENEN SUS LOCALES DE ARRIENDO DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL.**

6. APROBACIÓN DE CARPETAS.

De secretaría con la autorización de la Sra. Alcaldesa se da lectura a las solicitudes de las carpetas presentadas con todos los informes.

- En atención a la petición formulada por la Señora **MAYRA LUCIA CAMACHO RAMÍREZ** de fecha 07 de Julio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 09 de Septiembre del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 517-2015-AJ-GADMP, de fecha 09 de Septiembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 17 de Septiembre de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, ubicado en el **Barrio Miraflores** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Vía Pública S/N** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA (EXISTENTE):	93.42 M2
ÁREA DE PLANTA DE PRIMER PISO	93.42 M2
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN:	93.42 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta Baja, Planta de primer Piso e Ubicación.
- Lámina 2 contiene: Cortes AA, Elevación Principal.
- Lámina 3 contiene: Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias.
- Lámina 4 contiene: Instalaciones contra Incendios.
- Lámina 5 contiene: Instalaciones contra Incendios

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO

Seiscientos
Seenta
-660-
(8)

S.O.18-09-2015

Folio No. 660

- **MESONES:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** BLOQUE ENLUCIDO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA
- **TECHO:** DURATECHO
- **ESCALERAS:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **ANAQUELES:** MADERA

• **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

ÁREA A CONSTRUIR: 93.42 M2
ÁREA DEL TERRENO: 1865.55 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 37368.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

NORTE: SOCIEDAD AUTÓNOMA MINERA BARBASCO CON: 60.16 MTS
SUR: CALLE PÚBLICA S/N CON: 82.46 MTS
ESTE: PROP. SR. PATRICIO SANDOYA CON: 19.58 MTS
POR EL OESTE: PROP. SR. ROBERTO TITUANA CON: 19.58 MTS
ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 1865.55 M2

- En atención a la petición formulada por el **SR. HERMAN ESTUARDO LÓPEZ Y SRA. MAIRA ELIZABETH GUAMÁN**, de fecha 04 de Septiembre del 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 10 de Septiembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico Nro. 0255-2015-AJ-GADMP, de fecha el 16 de Septiembre del 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 17 de Septiembre de 2015, y de acuerdo a lo que establece la ley de Propiedad horizontal en su art. 19, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO PARA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** de su vivienda que se encuentra ubicado en la **Ciudadela Cima-calle Gonzalo Díaz** del Cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres en lo que respecta a la Calle Gonzalo Díaz, los peticionarios deberán proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Informe para declaratoria de propiedad horizontal:

CONTIENE: DIMENSIONES DE DEPARTAMENTOS
PROPIETARIO INMUEBLE: SR. HERMAN ESTUARDO LÓPEZ Y SRA. MARÍA ELIZABETH GUAMAN
FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
UBICACIÓN: MERCADO CENTRAL-CALLE GONZALO DÍAZ

Los linderos del predio según escritura son los siguientes:

S.O.18-09-2015

Folio No. 661

Seiscientos
sesenta y
uno
-661-
(e)

NORTE:	CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS SIGCHO MORENO	CON: 10.31 M
SUR:	CON SOLAR DE PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ SIGCHO MORENO	CON: 10.31 M
POR EL ESTE:	CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE JOSÉ SIGCHO MORENO	CON: 4.80 M
OESTE:	CON CALLE GONZALO DÍAZ	CON: 4.80 M

Linderos de las propiedades resultantes

1.- PLANTA BAJA (SR. HERMAN ESTUARDO LOPEZ ROMERO)

A.- LOCAL COMERCIAL AREA= 47.67 m2

NORTE:	SR. LUIS FELIPE QUEZADA	CON: 9.90 M
SUR:	PROPIEDAD SR. JOSE SIGCHO	CON: 9.90 M
ESTE:	PROPIEDAD SR. JOSE SIGCHO	CON: 4.80 M
OESTE:	CALLE GONZALO DÍAZ	CON: 4.80 M
ABAJO:	AREA DE CIMENTACIÓN	
ARRIBA:	PLANTA SEGUNDO PISO	

2.- PLANTA DE PRIMER PISO (SRA. MAIRA ELIZABETH GUAMAN MONTOYA)

B.- DEPARTAMENTO N°1 ÁREA = 51.03 M2

NORTE:	SR. LUIS FELIPE QUEZADA	CON: 9.90 M
SUR:	PROPIEDAD SR. JOSE SIGCHO	CON: 9.90 M
ESTE:	PROPIEDAD SR. JOSE SIGCHO	CON: 4.80 M
OESTE:	CALLE GONZALO DÍAZ	CON: 4.80 M
ARRIBA:	PLANTA SEGUNDO PISO	
ABAJO:	PLANTA BAJA	

3.- PLANTA DEL SEGUNDO PISO (SRA. MAIRA ELIZABETH GUAMAN MONTOYA)

C.- DEPARTAMENTO N°2 ÁREA = 52.47 M2

NORTE:	SR. LUIS FELIPE QUEZADA	CON: 9.90 M
SUR:	PROPIEDAD SR. JOSE SIGCHO	CON: 9.90 M
ESTE:	PROPIEDAD SR. JOSE SIGCHO	CON: 4.80 M
OESTE:	CALLE GONZALO DÍAZ	CON: 4.80 M
ARRIBA:	TERRAZA	
ABAJO:	PLANTA DEL PRIMER PISO	

4.- TERRAZA (SRA. MAIRA ELIZABETH GUAMAN MONTOYA)

ÁREA = 52.47 M2

NORTE:	SR. LUIS FELIPE QUEZADA	CON: 9.90 M
SUR:	PROPIEDAD SR. JOSE SIGCHO	CON: 9.90 M
ESTE:	PROPIEDAD SR. JOSE SIGCHO	CON: 4.80 M
OESTE:	CALLE GONZALO DÍAZ	CON: 4.80 M
ABAJO:	PLANTA DE SEGUNDO PISO	

NOTA:

S.O.18-09-2015

Folio No. 662

Seiscientos
sesenta y
dos
-662-
se

LA PLANTA BAJA Y LOS DEPARTAMENTOS CUENTAN CON ANTRADAS Y SALIDAS LIBRES POR LA PARTE FRONTAL.

AREA TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN: 203.64 M2

Las especificaciones técnicas de la obra construida son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** LOSA DE HORMIGÓN ARMADO
- **CUBIERTA:** METÁLICA-DURATECHO
- **PISOS:** ALISADO Y MADERA
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** METÁLICO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICA:** EMPOTRADAS
- **ESCALERAS:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **SANITARIOS:** EDESA
- **PINTURA:** LATEX, VINYL ACRILICO
- **GRIFERÍA:** FV

Responsabilidad técnica es del Ing. Luis Chapa Cango.

- En atención a la petición formulada por los **SRS. JORGE RODRIGO LEÓN NOVILLO Y MANUEL DAVID ORTEGA LEÓN**, de fecha 20 de Agosto del 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 07 de Septiembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico Nro. 0251-2015-AJ-GADMP, de fecha 09 de Septiembre del 2015, firmado por el Ab. Anibal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 17 de Septiembre de 2015, y de acuerdo a lo que establece la ley de Propiedad horizontal en su Art. 19, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO PARA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** de su vivienda que se encuentra ubicado en el **Barrio Campamento Americano** del Cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres en lo que respecta al camino que conduce al antiguo hospital Curipamba, los peticionarios deberán proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Informe para declaratoria de propiedad horizontal:

CONTIENE:	DIMENSIONES DE DEPARTAMENTOS
PROPIETARIO INMUEBLE:	SRS. JORGE RODRIGO LEÓN NOVILLO Y MANUEL DAVID ORTEGA LEÓN
FECHA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2015
UBICACIÓN:	BARRIO CAMPAMENTO AMERICANO

Los linderos del predio según escritura son los siguientes:

S.O.18-09-2015

Folio No. 663

Seiscientos
sesenta y
tres

NORTE: PROPIEDAD DEL SR. MARCO NOVILLO ASANZA Y PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO
CON: 18 ML

SUR: CON UN CAMINO PÚBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA QUE COLINDA
DESDE UN MANGO A OTRO MANGO CON: 6 ML

POR EL ESTE: CON CAMINO PÚBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA
CON: 30 ML

OESTE: CON PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO CON: 30.10 ML

AREA DEL TERRENO: 345.83 M2

-663-
(se)

Linderos de las propiedades resultantes

1.- PLANTA BAJA (SR. ANDRES RODRIGO ORTEGA LEON, SRA. SUSANA ELIZABETH LEON NOVILLO, SR. JORGE RODRIGO LEON NOVILLO Y SR. MANUEL DAVID ORTEGA LEON)

A.- LOCAL COMERCIAL AREA= 106.31 m2

NORTE: CON TERRENO DEL SR. MARCO NOVILLO CON: 16.75 M
CON TERRENO DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO

SUR: CON RETIRO FRONTAL CON: 12.45 M

ESTE: CON CAMINO PUBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA CON: 12.40 M

OESTE: CON PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO CON: 11.80 M

ABAJO: CIMENTACIÓN CON: 106.31 M2

ARRIBA: DEPARTAMENTO N°1 CON: 146.48 M2

RETIRO FRONTAL AREA= 151.31 m2

NORTE: CON PROP. SR. JORGE RODRIGO LEON NOVILLO Y SR. MANUEL DAVID ORTEGA LEÓN
CON: 12.45 M

SUR: CON CAMINO PÚBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA, QUE COLINDA DE UN
MANGO A OTRO MANGO CON: 6.00 M

ESTE: CON CAMINO PUBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA CON: 17.30 M

OESTE: CON PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO CON: 20.00 M

2.- PLANTA DE PRIMER PISO (SR. ANDRES RODRIGO ORTEGA LEÓN)

B.- DEPARTAMENTO N°1 ÁREA = 146.48 M2

NORTE: CON TERRENO DEL SR. MARCO NOVILLO CON TERRENO DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO
CON: 16.75 M

SUR: CON RETIRO FRONTAL CON: 12.45 M

ESTE: CON CAMINO PÚBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA
CON: 12.40 M

OESTE: CON PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO CON: 11.80 M

ABAJO: PLANTA BAJA CON: 106.31 M2

ARRIBA: DEPARTAMENTO N°2 CON: 146.48 M2

3.- PLANTA DEL SEGUNDO PISO (SRA. SUSANA ELIZABETH LEÓN NOVILLO)

C.- DEPARTAMENTO N°2 ÁREA = 146.48 M2

NORTE: CON TERRENO DEL SR. MARCO NOVILLO CON TERRENO DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO

S.O.18-09-2015

Folio No. 664

*Susana y
Jorge
Leon
- 664 -
de*

SUR: CON RETIRO FRONTAL CON: 16.75 M
CON: 12.45 M
ESTE: CON CAMINO PÚBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA
CON: 12.40 M
OESTE: CON PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO CON: 11.80 M
ABAJO: DEPARTAMENTO N°1 CON: 146.48 M2
ARRIBA: DEPARTAMENTO N°3 CON: 146.48 M2

4.- PLANTA DEL TERCER PISO (SR. JORGE RODRIGO LEON NOVILLO)

D.- DEPARTAMENTO N°3 ÁREA = 146.48 M2

NORTE: CON TERRENO DEL SR. MARCO NOVILLO CON TERRENO DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO
CON: 16.75 M
SUR: CON RETIRO FRONTAL CON: 12.45 M
ESTE: CON CAMINO PÚBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA
CON: 12.40 M
OESTE: CON PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO CON: 11.80 M
ABAJO: DEPARTAMENTO N°2 CON: 146.48 M2
ARRIBA: DEPARTAMENTO N°4 CON: 146.48 M2

5.- PLANTA DEL CUARTO PISO (SR. MANUEL DAVID ORTEGA LEON)

D.- DEPARTAMENTO N°4 ÁREA = 146.48 M2

NORTE: CON TERRENO DEL SR. MARCO NOVILLO CON TERRENO DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO
CON: 16.75 M
SUR: CON RETIRO FRONTAL CON: 12.45 M
ESTE: CON CAMINO PÚBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA
CON: 12.40 M
OESTE: CON PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO CON: 11.80 M
ABAJO: DEPARTAMENTO N°3 CON: 146.48 M2
ARRIBA: TERRAZA CON: 146.48 M2

6.- PLANTA DE TERRAZA-AREA COMUN (SR. ANDRES RODRIGO ORTEGA LEON, SRA. SUSANA ELIZABETH LEON NOVILLO, SR. JORGE RODRIGO LEON NOVILLO Y SR. MANUEL DAVID ORTEGA LEON)

F.- TERRAZA ÁREA = 147.20 M2

NORTE: CON TERRENO DEL SR. MARCO NOVILLO CON TERRENO DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO
CON: 16.75 M
SUR: CON RETIRO FRONTAL CON: 12.45 M
ESTE: CON CAMINO PÚBLICO QUE CONDUCE AL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA
CON: 12.40 M
OESTE: CON PROPIEDAD DEL CLUB SOCIAL PORTOVELO CON: 11.80 M
ABAJO: DEPARTAMENTO N°4 CON: 146.48 M2

S.O.18-09-2015

Folio No. 665

*Sisley for
sesento y
Ginco
- 665 -
(a)*

NOTA:

LA PLANTA BAJA Y LOS DEPARTAMENTOS CUENTAN CON ANTRADAS Y SALIDAS LIBRES POR LA PARTE FRONTAL.

AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 938.43 M2

Las especificaciones técnicas de la obra construida son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** LOSA DE HORMIGÓN ARMADO
- **CUBIERTA:** METÁLICA-DURATECHO
- **PISOS:** ALISADO Y MADERA
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** METÁLICO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICA:** EMPOTRADAS
- **ESCALERAS:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **SANITARIOS:** EDESA
- **PINTURA:** LATEX, VINYL ACRILICO
- **GRIFERÍA:** FV

Responsabilidad técnica es del Ing. Edwin Romero González

7. ASUNTOS VARIOS.

Sr. Marco Arrobo, le quería informarles que hicimos el viaje a la ciudad de Arenillas con el Dr. Jaime Espinosa y el Ing. Javier Espinosa que la Sra. Alcaldesa autorizó que viaje con nosotros, el proyecto en Arenillas no ha estado a sido en la parroquia Chacras y en la parroquia Palmales de lo cual nos informaron de que si es un infocentro como se había dicho, cuenta con 10 computadoras, aire acondicionado, y el proyecto en sí de robótica es que vienen los señores de movistar a dar charlas creo que es una vez a la semana para hacer la elaboración de los diferentes proyecciones a través de este sistema que es la robótica, no es mas que tener un espacio que tienen que proporcionárselo, no es una sala virtual como se lo había dicho, se le va a presentar un informe como también los contactos en Huaquillas y en Arenillas, dicen que solo en las parroquias se dan estos infocentros pero en Huaquillas y Arenillas también han dotado de estos pero esto es a través de Ecuador Estratégico entonces ahí tenemos los contactos para presentarle y usted pueda contactarse con ellos.

Ing. Javier Pacheco, ósea los infocentros solo van a las parroquias, pero en Huaquillas hay porque no tiene parroquias solo barrios.

Dr. Jaime Espinosa, los infocentros parroquiales son los que están apoyados por Ecuador Estratégico y lo que han entrado en un convenio con Movistar y la Prefectura, lo que también está presente es la capacitación, además es como cualquier infocentro de allá sino que ya tienen la infraestructura y el estado como tal aprobó, los de Movistar lo que ellos hacen es capacitar.

Ing. Javier Pacheco, estos infocentros los tienen Curtincápac y Salati.

Sr. Marco Arrobo, por otro lado a ver si no se le puede solicitar al MTOP para unos parantes o pasamanos de metal para el puente de la Florida o puente Rojo, porque en el puente Rojo casi hubo un accidente.

Sra. Alcaldesa, en la noche vamos a tener una reunión en Piñas y voy a solicitarle.

Sr. Hugo Macas, los del barrio San Vicente me preguntaban que habían ido a pedir el camal porque van hacer unas bodegas y que hasta que tiempo podían hacer eso.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa vamos a empezar a hacer el museo entonces todo lo que está ahí no tenemos donde ubicarlas entonces mandamos a pedir para ponerlas en el camal.

Ing. Javier Pacheco, lo que van a ir a guardar es dentro del galpón del camal, lo que ellas ese día me vinieron a decir era del terreno donde se amarraba el ganado.

Sra. Alcaldesa, lo que ellos están pidiendo que ahí se les haga una casa comunal pero ahorita darles para una casa comunal no tenemos, lo que ahora vamos hacer es un parque infantil lo de la casa comunal se hará luego.

Sin más asunto que tratar, siendo las doce horas con treinta minutos, se da por clausurada la sesión Ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la Secretaria que certifica.


Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN


Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO